

tades, y que publica el Boletín Oficial de la provincia, acordándose el interesado.

Y sus habiéndose mas asuntos de que tratar, se le. Alce. se levantó la sesión de que certifico.

Julian Estrada Pedro Angel

y como limito.

Juan López  
Sec. Lab.



En Palou a diecinueve de diciembre de mil novecientos veintiseis. Reunida la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde, manifiesta: que como no ignoran los señores Concejales debia procederse sin perjuicio de tiempo a la recuperación del reloj público, pues se halla en estado de una considerable reparación a causa de su estado al presente, acordándose, teniendo en cuenta de las circunstancias de la localidad, encargarse a la casa Roca, Colomer de Barcelona, por ser la que mejor garantía ofrece a juicio de la Corporación municipal, a fin de que lleve a cabo la reparación expresada con cargo. Todo ello al capítulo 9º artículo 13º del siguiente presupuesto

Ahi mismo se acuerda satisfacer los siguientes pagos con cargo al presupuesto vigente: a los Empleados municipales el importe de sus respectivos haberes; al frontonio, los cuentas detalladas del material de secretaria, la de los gastos ocasionados por los pinitos, y la de los viajes efectuados por cuenta del Ayuntamiento; a Juan Suavola una cuenta de 170 perras para gastos de la fiesta escolar de fin de curso; 60 perras, a Juan Galbany, por jornales a la vía pública; a Modesto Mas y otros, por materiales y jornales a los edificios

publiques, y que asciende a 282'08 puetos; A la di-  
putación por suscripción para Cortes las viudas,  
al Ministro de la Gobernación, 25 puetos; al Comité  
del Matadero de Africa, 30 puetos; Al Reguacil, la  
cuenta de beneficencia, que asciende a cuarenta pe-  
uetos, y a Francisco Jimbana y otros, por materiales y  
jornales, 45 puetos.

Y una vez dada cuenta de la correspondencia reci-  
bida y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Julian Estrada Pedro Ingalot  
Javier Gomis Juan José López



En Palou a nueve de enero de mil nove-  
cientos veintiseis. Por la presente se hace constar  
que el acta de la sesión de este día figura en el  
precepto del actual año, por referirse a la  
aprobación del mismo por la jurisdicción; certifico  
Juan José López

En Palou a veintiseis de enero de mil nove-  
cientos veintiseis. Reunida la Comisión Muni-  
cipal Permanente en sesión ordinaria de pri-  
mera convocatoria bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde, fue leído de nuevo, el acta de la  
sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.  
El Sr. Alcalde manifestó que se halla  
sobre la mesa la rectificación del padrón mu-  
nicipal de vecinos a fin de que los señores  
Concejales puedan examinarlo y de merecer  
su conformidad prestar su aprobación y  
luego de algunas preguntas de los señores, por